

Francisco ARROYO MARTÍN, *Feudalismo y señorío en Europa*, Madrid, Paraninfo, 2018, 267 pp., ISBN 9788428338349

Fecha de recepción: 12/12/2019

Fecha de aprobación: 05/05/2020

Dos de los conceptos más utilizados tanto por los medievalistas como por los profesionales de la Historia en general para comprender la Edad Media son feudalismo y señorío. Ambas nociones, a pesar de su extensa semántica, han servido para explicar aquellos procesos sucedidos entre los siglos v y xv —y hasta el siglo xviii—, como es el caso de *Feudalismo y señorío en Europa*, obra publicada en 2018. Escrita por Francisco Arroyo Martín, historiador y doctor en Humanidades por la Universidad Carlos III, a lo largo de sus seis capítulos presenta un examen conjunto de las nociones antes señaladas desde el siglo v y hasta el siglo xix en el continente europeo, con especial énfasis en los procesos sucedidos en la península ibérica.

Después de una breve introducción, la obra ofrece una historización del concepto *feudal* durante la época moderna, así como de las tres principales corrientes a partir de las cuales se ha definido la noción de feudalismo desde el siglo xix y hasta nuestros días: jurídica, sociopolítica y marxista. De igual manera, realiza un balance historiográfico sobre las interpretaciones que han hecho del señorío, un elemento integral del feudalismo, como son el caso de los aportes de G. Duby, S. Moxó, A. Guerreau, C. Sánchez Albornos y R.

Fossier, al igual que un recorrido de los límites espaciales y temporales del feudalismo tanto a escala europea como global.

En el tercer capítulo, Arroyo Martín retoma el tradicional debate en torno a las condiciones romanas y germanas que dieron origen a la sociedad señorial y feudal, que se desarrollaría durante el Imperio carolingio. Sería entre los siglos viii y x en el que se diferenciarían los siervos de los colonos y se extendería el vasallaje a gran parte de Europa occidental. Asimismo, durante estos tres siglos se fortalecerían los principados territoriales en detrimento del poder real, lo que daría lugar al nacimiento del feudalismo como un fenómeno paulatino y heterogéneo a través del continente. No obstante, habría que esperar hasta el xi, cuando Europa vivió varios cambios de orden político, social y económico, cuando los poderes locales demostrarían gran autonomía, lo cual no significó el desconocimiento del poder regio y la supremacía monárquica. Sería este momento en el que surgiría el paradigma de la *época feudal*, cuando habría un auge —heterogéneo y diacrónico— de las castellanías junto con la expansión de la aristocracia tanto en términos guerreros como jurisdiccionales.

Igualmente, en esta tercera sección, Arroyo Martín define el feudalismo a partir las relaciones de poder y la posesión de la tierra, además de sentar las bases para comprender dicho sistema y sus variaciones en el occidente y centro europeo, desde los vínculos sociales, militares, jurídicos, religiosos, simbólicos e ideológicos. En consecuencia, dicho entramado es utilizado para señalar la tipología de feudos y de vasallajes, así como la relación que mantenían con el señorío en términos económicos y sociales en las diversas regiones. Llama la atención el puente que el catedrático traza entre los elementos mencionados y la conformación tripartita de la sociedad — *oratores, bellatores y laboratores*—, con especial énfasis en el papel que jugó la Iglesia para consolidar los órdenes sociales.

Posteriormente, a lo largo del cuarto capítulo, el autor ahonda en los procesos que desembocaron en la feudalización de las diversas monarquías y del clero, frente al debilitamiento de los emperadores. Para ello, examina los cambios que presentó el sistema social que a partir de mediados del siglo XII pasó de uno de órdenes a uno basado en la metáfora de la sociedad como un cuerpo. Lo anterior da cuenta de las disputas entre la nobleza y la monarquía por definir la naturaleza del poder político, así como de las diversas tradiciones jurídicas de Occidente, motivo por el cual al autor hace se le hace “difícil hablar a ciencia cierta de un Estado feudal propiamente dicho, siendo más

apropiado definirlos como diseños políticos estatales con disposición hacia lo feudal” (p. 123). A continuación, estudia los elementos que a lo largo del siglo XIV provocaron una profunda crisis en Europa: el cambio paulatino de dependencias personales a dependencias políticas, la fractura demográfica, el lento surgimiento del individualismo (sic), los conflictos entre el campo y la ciudad, entre otros, con el objetivo de establecer las formas en que la sociedad señorial continuó vigente en gran parte del continente mientras que el feudalismo se iría desdibujando durante los últimos años del Medioevo y hasta la Modernidad.

El penúltimo apartado se detiene en los procesos históricos sucedidos en Europa desde 1453 y hasta los primeros años del siglo XIX, así como su relación con las transformaciones del régimen señorial y feudal. El siglo XVI, señala, se caracterizó por la centralización del poder monárquico frente a la pérdida de poder político y militar de los señores feudales, el progresivo surgimiento del individualismo y una revolución económica producto del crecimiento demográfico, además de la creciente monetización de los diversos reinos, lo que se tradujo en la búsqueda de mayores recursos económicos y políticos por parte de la aristocracia. Para el estudio del siglo XVII, Arroyo Martín reflexiona en torno al concepto de *crisis* utilizado constantemente por la historiografía para explicar los procesos bélicos, políticos y económicos que sufrió el

continente europeo, frente a lo cual el catedrático examina dicho momento como una época “de cambio profundo, de redefinición, en la evolución de la civilización europea” (p. 205). En consecuencia, el interés se enfoca en el estancamiento demográfico, la pérdida de importancia del Mediterráneo y la intervención estatal en sectores económicos particulares, así como la reducción de rentas señoriales y, por ende, del poder señorial. Las últimas dos secciones del quinto capítulo están dedicadas al siglo XVIII, donde muestra las diversas categorías que han sido utilizadas por la historiografía para analizar esta centuria: *absolutismo ilustrado*, *despotismo ilustrado* y *reformismo ilustrado*, para luego explicar las consecuencias económicas y sociales que tuvo la conjunción entre el gobierno absolutista y la Ilustración.

A manera de conclusión, la obra contiene un sexto capítulo en el que el catedrático realiza un breve resumen de las principales ideas de su investigación y apunta el uso negativo que hoy presenta el concepto de feudalismo, mientras que el de señorío tiene connotaciones más positivas pero alejadas de su significado original.

Con un título que recuerda a la obra publicada en 1970 por R. Boutruche,

Seigneurie et féodalisme, la investigación de Francisco Arroyo Martín exhibe un interesante análisis general de las principales características y transformaciones del señorío y feudalismo, elementos centrales para los estudios medievales y modernos. La pesquisa sobresale por el análisis y cuestionamiento del significado de ambos conceptos, así como de aquellas nociones que son de primer orden para comprender los procesos históricos sucedidos entre los siglos V y XIX como son *crisis*, *Ilustración* y *Absolutismo*, por mencionar algunas. Si bien el texto es de gran utilidad para comprender, *grosso modo*, los elementos principales sobre los objetos de estudio, se extrañan los estudios de D. Barthélemy, G. Giordanengo, P. Bonnassie, H. Débax, E. Brown y S. Reynolds, así como los debates en torno a la mutación feudal y las investigaciones más actuales sobre el vasallaje, el feudo y el feudalismo, entre las que destaca la investigación de G. Albertoni, publicada en 2015. Sin embargo, la obra no deja de ser un esfuerzo por devolver al centro del debate dos nociones que desde hace tiempo han sido controversiales para los especialistas.

Diego Carlo Améndolla Spínola

Universidad Nacional Autónoma de México♦

♦ Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Becario del Instituto de Investigaciones Filológicas,

asesorado por la doctora Fabienne Sylvie Bradu Cromier.